



Río Cuarto, 12 de abril de 2023

VISTO y CONSIDERANDO, que mediante Resolución Decanal N°159/2023 -obrante en el Expediente N° 139606, se aprueban equivalencias por trayecto íntegro cumplido, al estudiante *Fabricio Gastón LUCERO*, para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

Que se incurrió en error al consignar el *código 111* para la asignatura Enfermería en Salud Mental, siendo el correcto el *código N° 5212*.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 159/2023, en lo que respecta al código de asignatura “Enfermería en Salud Mental”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

...; *Enfermería en Salud Mental (Cód. 111)*...

DEBE DECIR:

...; *Enfermería en Salud Mental (Cód. 5212)*...

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 008/ 2023

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de abril de 2023, 11:19 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230414-643960fe1a272**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas